CONTRATO ABIERTO Nº 8/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/2014

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en las calles Juan E. O'leary Nº 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Don **GUILLERMO YALUFF**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA**, con RUC Nº 1202077- 0domiciliada en la calle 23 proyectadas Nº 1675 c/ Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA**, con Cédula de Identidad Nº 1.202.077, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - FLOTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – FLOTA"** proveniente del proceso de **CD Nº 014/14 - PAC. COD. Nº 284.296** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos A, B, C, D, y E y sus respectivos formularios;

(c) La oferta del Proveedor

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO Director General

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	12	0	0	240	10	1	99	10.000.000
2015	1	12	0	0	240	10	1	99	110.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284296

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 014/14**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_N° 176/14.

Justo P. Molas

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

CONTRATO ABIERTO Nº 8/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	UM	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
1	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos **Nissan Patrol (4x4) Año: 1994**	Unid.	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (Repuesto + mano de obra)	41.135.700	41.135.700
2	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos **Nissan Patrol (4x4) Año: 1995**	Unid.	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (Repuesto + mano de obra)	41.135.700	41.135.700
3	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos **Volkswagen Kombi Año: 2000**	Unid.	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (Repuesto + mano de obra)	13.748.400	13.748.400
4	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos **Hyundai H1 Año: 2010**	Unid.	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (Repuesto + mano de obra)	26.748.400	26.748.400
5	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos **Volkswagen Gol 1600 Año: 2011**	Unid.	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (Repuesto + mano de obra)	22.521.700	22.521.700
6	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos **Volkswagen Gol 1600 Año: 2011**	Unid.	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (Repuesto + mano de obra)	22.521.700	22.521.700
							167.811.600

Monto mínimo	**60.000.000 Gs.**
Monto máximo	**120.000.000 Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de un monto mínimo **de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO Nº 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

En un periodo de **12 (doce) meses** a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. PTE. Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.
La Unidad administradora del Contrato será la Dirección de Servicios Generales de la Vicepresidencia de la República, la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias:

a) La firma adjudicada deberá realizar los servicios de mantenimiento y/o reparación de la flota, mediante la Orden de Compra/Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.

b) La entrega de los servicios requeridos será conforme al volumen del trabajo en un periodo de 2 (dos) a 5 (cinco) días según necesidad o gravedad del trabajo, posterior a la recepción de la Orden de Compra/Servicio respectiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.-

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO Director General

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas

CONTRATO ABIERTO Nº 8/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/2014

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2014.

PROVEEDOR
JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Tel/fax: 333733 - 311471

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO Director General

CONTRATANTE